

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión investigadora de la situación actual del Proyecto de Repoblación Forestal, que el Consorcio para las Inversiones Forestales, S.A., (CONIFOR) desarrolla en la Provincia de Santiago Rodríguez.

Artículo 2.- Dicha Comisión estará integrada por el Ing. Agrón. Luis Francisco Troncoso Mejía, Sub-secretario de Estado de Recursos Naturales, de la Secretaría de Estado de Agricultura, quien la presidirá; un representante de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, escogido por su titular; un representante de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, escogido por su titular; el Director Ejecutivo del Plan Sierra; y el Ing. Forestal Franklyn Reynoso, del Instituto Superior de Agricultura de Santiago.

Artículo 3.- Dicha Comisión deberá rendir informe del resultado de su investigación, dentro de un plazo de diez (10) días, a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 78-92 que crea una Comisión Ejecutiva Nacional, para la realización de todas las actividades y programas relativos a la celebración en el país de la XXVIII Asamblea Anual de la Confederación Interamericana de Ganaderos (CIAGA).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-92

CONSIDERANDO: Que a partir del 4 al 8 de octubre del presente año la República Dominicana será sede para la celebración de la XXVIII Asamblea Anual de la Confederación Interamericana de Ganaderos (CIAGA).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Ejecutiva Nacional, que tendrá a su cargo la realización de todas las actividades y programas relativos a la celebración en la República Dominicana, del 4 al 8 de octubre de 1992, de la XXVIII Asamblea Anual de la Confederación Interamericana de Ganaderos (CIAGA).

Artículo 2.- La Comisión a que alude el artículo anterior estará integrada por los señores: Dr. Julio de Beras, Dr. Julio Brache, Dr. José Ml. Alvarez, Dr. Héctor Luis Rodríguez, Miguel Eneas Saviñón, Dr. Primitivo Santana, Ing. Leonardo de León, Dr. Otto González, Dr. Cesáreo Contreras, Dr. José A. Rodríguez Conde, Ing. Martín de Moya y Dr. Bolívar Toribio, entre los cuales escogerán un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero.

Artículo 3.- Se crean tres (3) Comisiones Regionales que coordinarán con la Comisión Ejecutiva Nacional, todas las actividades para la mejor organización y celebración del referido evento ganadero, compuestas de la siguiente manera:

a) Región Norcentral integrada por los señores Dr. Osvaldo Brugal, quien la presidirá, y los señores Isidro García Mercedes, Dr. Víctor Almonte, Claudio Suárez, Dr. Rubén Hernández, Dr. Rubén Salas, Ing. Agrón. Romeo Balbuena, Ramón G. Antonio, Agrón. Salvador Gómez Gil, José Joaquín Crespo y Dr. Marcelino Vargas y Vargas;

b) Región del Este, integrada por los señores Dr. Ricardo Barceló, quien la presidirá, y los señores Dr. José Hazim Frappier, Lic. José M. Cabral Vega, Hilario Montás, Arturo Jacobo, Dr. Miro Mejía, Ventura Silvestre Soriano, Fernando Cabrera y Eric Dante Pappaterra;

c) Región Suroeste, integrada por los señores Pablo Toral, quien la presidirá y los señores Dr. Virgilio Castillo, Firpo Pimentel, Manuel Gil y Ramón Roa Castillo.

Artículo 4.- El Secretario de Estado de Agricultura, el Director General de Ganadería y el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, quedan designados como Asesores de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 5.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, a la Dirección General de Ganadería y a la Administración General del Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos; años 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 79-92 que designa a los Coroneles F.A.D., Lic. Blas Miguel Antonio Veras Valdez, y Técnico de Aviación Mario Antonio Abreu Marmolejos, Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana y de Punta Cana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Abogado, Licenciado Blas Miguel Antonio Veras Valdez, Fuerza Aérea Dominicana, queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del Coronel Gustavo Paulino García, Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.- El Coronel Técnico de Aviación, Mario Antonio Abreu Marmolejos, queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, en sustitución del Coronel Contable Teodocio Eufemio Alcántara Pérez, Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos; años 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER